



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/CONF.211/PC/WG.2/1  
24 de noviembre de 2008

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

CONFERENCIA DE EXAMEN DE DURBAN  
Comité Preparatorio  
Grupo de Trabajo intergubernamental de composición abierta  
entre períodos de sesiones con el mandato de continuar  
y finalizar el proceso de negociaciones y la redacción  
del documento final  
Primera sesión  
Ginebra, 27 de noviembre de 2008

**PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES\***

**Preparados por el Secretario General**

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección del Presidente-Relator.
3. Aprobación del programa.
4. Organización de los trabajos.
5. Aplicación del mandato del Grupo de Trabajo que figura en la decisión PC.3/9 del Comité Preparatorio, de 17 de octubre de 2008, titulada "Continuación del proceso preparatorio de la Conferencia de Examen de Durban".
6. Informe del Grupo de Trabajo al Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen de Durban.

---

\* Documento presentado con retraso.

## **Anotaciones al programa provisional**

### **Tema 1 - Apertura del período de sesiones**

1. En su decisión PC.3/9, de 17 de octubre de 2008, titulada "Continuación del proceso preparatorio de la Conferencia de Examen de Durban", el Comité Preparatorio estableció ese Grupo de Trabajo intergubernamental de composición abierta entre períodos de sesiones y decidió que el Grupo de Trabajo se reuniría por un total de hasta diez días laborables antes del tercer período de sesiones sustantivo del Comité Preparatorio, incluida una sesión el 27 de noviembre de 2008, y que el primer período de sesiones se celebraría del 19 al 23 de enero de 2009 y el segundo del 6 al 9 de abril de 2009 o en cualquier otra fecha convenida por el Grupo de Trabajo.

### **Tema 2 - Elección del Presidente-Relator**

2. De conformidad con el reglamento vigente y la práctica establecida, al iniciar su labor el Grupo de Trabajo elegirá, entre los representantes de los Estados miembros, a su Presidente-Relator.

### **Tema 3 - Aprobación del programa**

3. De conformidad con la práctica establecida, el Grupo de Trabajo tendrá ante sí el presente documento, que contiene el programa provisional preparado por el Secretario General y las anotaciones relativas a los temas del programa provisional.

### **Tema 4 - Organización de los trabajos**

4. En su decisión PC.1/1, de 27 de agosto de 2007, el Comité Preparatorio decidió utilizar como reglamento la sección XIII del reglamento de la Asamblea General, en la medida de lo posible. De conformidad con la práctica establecida, el reglamento del Comité será aplicable a las actuaciones de sus órganos subsidiarios.

5. Los siguientes documentos, que contienen contribuciones específicas al proceso preparatorio de la Conferencia de Examen de Durban, se publicaron para su utilización en los períodos de sesiones sustantivos primero y segundo del Comité Preparatorio y para las reuniones entre períodos de sesiones que celebraría el Grupo de Trabajo intergubernamental de composición abierta en mayo y septiembre de 2008:

A/CONF.211/PC.2/8

Contribution of the Special Rapporteur on the right to education

A/CONF.211/PC.2/CRP.2

Compilation of contributions submitted by specialized agencies of the United Nations system, United Nations bodies, regional and other intergovernmental organizations and non-governmental organizations

A/CONF.211/PC.2/CRP.4	Compilation of conclusions and recommendations adopted by the Intergovernmental Working Group on the Effective Implementation of the Durban Declaration and Programme of Action
A/CONF.211/PC.2/CRP.5	Replies to the questionnaire submitted by the Committee on the Elimination of Racial Discrimination
A/CONF.211/PC.2/CRP.6	Replies to the questionnaire by States
A/CONF.211/PC/WG.1/5	Contribución conjunta de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales
A/CONF.211/PC/WG.1/CRP.1 y Add.1	Nota de la Secretaría en la que figura una reseña de las contribuciones adicionales de los Estados
A/CONF.211/PC/WG.1/CRP.2	Documento de trabajo presentado por el Presidente-Relator
A/CONF.211/PC.3/2	Informe del Grupo de Trabajo intergubernamental abierto entre períodos de sesiones
A/CONF.211/PC.3/3 y Add.1	Informe de la Conferencia Regional de América Latina y el Caribe (Brasilia, 17 a 19 de junio de 2008)
A/CONF.211/PC.3/4	Informe de la reunión regional de África preparatoria a la Conferencia de Examen de Durban (Abuja, 24 a 26 de agosto de 2008)
A/CONF.211/PC.3/5	Nota verbal de 8 de octubre de 2008 dirigida a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por la Misión Permanente de Sri Lanka ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra por la que se transmite la contribución de la región de Asia a la Conferencia de Examen de Durban
A/CONF.211/PC.3/6	Nota de la secretaría por la que se transmite la contribución de la Unión Europea a la Conferencia de Examen de Durban
A/CONF.211/PC.3/9	Respuesta del Grupo de Trabajo de Expertos sobre las Personas de Ascendencia Africana al cuestionario transmitido por la secretaría (A/CONF.211/PC.2/2)

A/CONF.211/PC.3/10

Nota verbal de fecha 13 de septiembre de 2008 dirigida a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por la Misión Permanente del Pakistán ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra por la que se transmite la aportación escrita de la Organización de la Conferencia Islámica

A/CONF.211/PC.3/CRP.1

Contribución del Mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas

6. En el sitio del ACNUDH en la Web, <http://www2.ohchr.org/english/issues/racism/DurbanReview/session1-repliesfromMemberStates.htm>, figuran otras contribuciones recibidas por la secretaría después de la distribución de los mencionados documentos.

7. El Grupo de Trabajo recordará que los siguientes informes, publicados como documentos del Consejo de Derechos Humanos, también se distribuyeron durante el primer período de sesiones sustantivo del Comité Preparatorio:

A/HRC/2/3

Informe de la Relatora Especial sobre la libertad de religión o de creencias y del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia sobre la incitación al odio racial y religioso y promoción de la tolerancia

A/HRC/6/5

Informe de la Relatora Especial sobre la libertad de religión o de creencias

A/HRC/7/19

Informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia

A/HRC/7/36

Informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre las Personas de Ascendencia Africana acerca de su séptimo período de sesiones

**Tema 5 - Aplicación del mandato del Grupo de Trabajo que figura en la decisión PC.3/9 del Comité Preparatorio, de 17 de octubre de 2008, titulada "Continuación del proceso preparatorio de la Conferencia de Examen de Durban"**

8. El Comité Preparatorio, en su decisión PC.1/13, de 31 de agosto de 2007, titulada "Objetivos de la Conferencia de Examen de Durban", decidió que, sobre la base de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, la resolución 61/149 de la Asamblea General y la resolución 3/2 del Consejo de Derechos Humanos, los objetivos de la Conferencia de Examen de Durban fueran los siguientes:

1. Estudiar los progresos hechos y evaluar la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban por todos los interesados en los planos nacional, regional e internacional, incluyendo las manifestaciones contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, mediante un proceso de colaboración amplio y transparente, y determinar medidas e iniciativas concretas para combatir y eliminar todas las manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia a fin de fomentar la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Durban;
  2. Evaluar la eficacia de los actuales mecanismos de seguimiento de Durban y otros mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas que se ocupan de la cuestión del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a fin de reforzarlos;
  3. Promover la ratificación universal y la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, así como la debida consideración de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial;
  4. Identificar y compartir las prácticas racionales a que se ha llegado en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.
9. El Grupo de Trabajo recordará también que, en su decisión PC.2/8, de 30 de abril de 2008, titulada "Estructura del proyecto de documento final de la Conferencia de Examen de Durban", el Comité Preparatorio decidió que el documento final, consistente en una parte declaratoria y otra orientada a la acción, en que figurarían nuevas medidas e iniciativas, se basaría en las contribuciones presentadas de conformidad con su decisión PC.1/10 y los resultados de las reuniones preparatorias y las actividades realizadas a nivel internacional, regional y nacional, y se estructuraría de la siguiente manera:
- a) El estudio de los progresos hechos y la evaluación de la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Durban por todos los interesados en los planos nacional, regional e internacional, incluida la evaluación de las manifestaciones contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia:
    - Orígenes, causas, formas y manifestaciones contemporáneas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;
    - Víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;
    - Medidas de prevención, educación y protección destinadas a erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en todos los niveles;

- Establecimiento de recursos y medidas eficaces de reparación, resarcimiento, indemnización y de otra índole en todos los niveles;
  - Estrategias para lograr una igualdad plena y efectiva que abarquen la cooperación internacional y el fortalecimiento de las Naciones Unidas y otros mecanismos internacionales en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.
- b) La evaluación de la eficacia de los actuales mecanismos de seguimiento de Durban y otros mecanismos de las Naciones Unidas que se ocupan de la cuestión del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a fin de reforzarlos.
- c) La promoción de la ratificación universal y la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, así como la debida consideración de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.
- d) La determinación y el intercambio de las prácticas óptimas a que se ha llegado a nivel nacional, regional e internacional en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.
- e) La determinación de nuevas medidas e iniciativas concretas a todos los niveles para combatir y eliminar todas las manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia a fin de fomentar la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Durban y hacer frente a los desafíos y obstáculos que ello plantea, teniendo en cuenta también los hechos nuevos que se han producido desde su aprobación en 2001.

10. En su decisión PC.2/4, de 22 de abril de 2008, el Comité Preparatorio decidió establecer un grupo de trabajo intergubernamental abierto entre períodos de sesiones para que se ocupara del seguimiento de la labor del Comité Preparatorio, en particular examinando las aportaciones e iniciando negociaciones sobre el proyecto de documento final, y para que informara al respecto al Comité Preparatorio. En su segundo período de sesiones sustantivo, el Comité Preparatorio tuvo ante sí el informe del Grupo de Trabajo intergubernamental abierto entre períodos de sesiones (A/CONF.211/PC.3/2).

11. En su decisión PC.3/1, de 7 de octubre de 2008, adoptada en su segundo período de sesiones sustantivo, celebrado del 6 al 17 de octubre de 2008, el Comité Preparatorio decidió iniciar inmediatamente el proceso de negociaciones y de redacción del documento final de la Conferencia de Examen de Durban. Además, el Comité Preparatorio decidió que el documento de trabajo titulado "Algunos elementos indicativos en relación con el documento final" (véase el documento A/CONF.211/PC.3/2, anexo IV) constituiría la base para los debates y negociaciones en el actual período de sesiones del Comité Preparatorio, sin perjuicio de la posibilidad de que otros interesados presentaran nuevas propuestas. Se decidió asimismo que la redacción de la parte declaratoria del documento final se iniciaría una vez terminada la primera lectura por el Comité Preparatorio de las cinco secciones de la parte orientada a la acción del proyecto de documento final.

12. En su decisión PC.3/9, de 17 de octubre de 2008, titulada "Continuación del proceso preparatorio de la Conferencia de Examen de Durban", el Comité Preparatorio decidió establecer un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta entre períodos de sesiones con el mandato de continuar y finalizar el proceso de negociaciones y la redacción del documento final de la Conferencia de Examen de Durban, sobre la base de la compilación de las propuestas resultantes de la labor del segundo período de sesiones sustantivo del Comité Preparatorio y de cualquier otra contribución, y de informar al respecto al Comité Preparatorio en su tercer período de sesiones sustantivo. En esa decisión, el Comité Preparatorio decidió asimismo convocar su tercer período de sesiones sustantivo en Ginebra, por un total de hasta tres días laborables, del 15 al 17 de abril de 2009.

13. Durante su segundo período de sesiones sustantivo, el Comité Preparatorio, coordinado por cinco facilitadores, terminó la primera lectura y empezó la segunda lectura de la compilación de las propuestas presentadas por las delegaciones para cada una de las cinco secciones del proyecto de documento final de la Conferencia de Examen, lo que corresponde a la estructura que figura en la decisión PC.2/8 del Comité Preparatorio. En su estado actual, esta compilación se hace eco de la situación de las negociaciones sobre el proyecto de documento final al 16 de octubre de 2008. El Grupo de Trabajo tendrá esta compilación ante sí en el documento A/CONF.211/PC/WG.2/CRP.1.

#### **Tema 6 - Informe del Grupo de Trabajo al Comité Preparatorio**

14. Al término de su labor, el Grupo de Trabajo examinará y aprobará su informe al Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen de Durban, que celebrará su tercer período de sesiones sustantivo del 15 al 17 de abril de 2009 en Ginebra.

-----